

Sesión ordinaria supletoria (En la Ciudad de Talavera de la
 del día 4 de Junio de 1902.)

Presidente.
Fr. 1.^o Sr. de Alcalde.
Vicentes.
" Acovedo.
" Gomez Perez
" Indreos.
" Fernandez Gil.
" Regidores.
" Martin y Viveiro
" Cortes
" Morante
" Garcia Gonzales
" Carballo.
" Cuenea.

En la Ciudad de Talavera de la
Reunida a cuatro de Junio de mil
novecientos dos a hora de los ocho y media
de la noche se reunió en las Salas Con-
sistoriales bajo la presidencia del Sr. Don
Eduardo Lopez Ferra primer Teniente de
Alcalde y Regente de la Jurisdicción por
ausencia del Sr. Alcalde los Señores que
al marcan se expresan individuos del
Ilustre Ayuntamiento Constitucional de
esta Ciudad, no habiéndola verificado por
hallarse en uso de licencia los Señores Don
Agapito Garcia del Pino y Don Jorge Ro-
drigo y Sanchez, y por ausencia, en fuerza
de lo inmediateamente justificado los Seño-
res Don Juan Coronel Castano, Don Gregorio
Ruiz Rodriguez, Don Antonio Basse y
Don Francisco Carrasco. Constituido tan-
to sesión pública supletoria a la ordina-
ria del día dos del actual que no pudo
tener efecto por falta de asistencia de
Señores Concejales, trataron y acordaron
lo siguiente:

Leída el acta de la sesión anterior
fue aprobada.
Licencia del Señor } Dada lectura de una
Concejal Don Agapito } comunicación del Sr.
pito Garcia del Pino. } Concejal Don Agapito Gar-
cia del Pino solicitando del Ilustre Ayunta-
miento le conceda licencia por término de
seis meses para ausentarse de esta Pella-
ción con el objeto de tomar aguas me-
dicinales para atender al restableci-
miento de su quebrantada salud, la

Comparacion acordó por unanimidad acce-
der a la solicitud.

Cuentas por va- } Seguidamente se dió lectura
rios conceptos. } de las cuentas siguientes: una
de Don Gregorio Nino por recuento y dos pesetas
cincuenta centimos importe de suel los abilllos de
fuego adquiridos de la fabrica de Don Julian
Martín Moreira con destino a obras municipi-
pales; y otra de Don Casilio Gomez por recuento
once pesetas treinta y siete centimos importe
de veinte y cuartilla Goureas de cebada que
al precio de cinco pesetas cincuenta centimos
ha facilitado para picoso de las suelas del
Municipio. El Ayuntamiento aprobó dichas
cuentas acordando se expidan los respectivos
libramientos para su pago.

Formales de la se- } Asi mismo se dió cuenta y
mana anterior. } fueron aprobadas las relacio-
nes de jornales invertidos y satisfechos du-
rante la semana anterior por las cantida-
des y conceptos siguientes: diez y nueve pes-
tas cincuenta centimos en la conservación de
los pases públicos; doce pesetas veinte y cinco
centimos en la luminaria de la alcantarilla de
la calle de la Caridad; veinte pesetas tren-
ta y ocho centimos en la conducción de
arena y otros servicios con los carros del
Municipio; treinta pesetas setenta y cinco
centimos en obras de albañilería en la al-
cantarilla expresada y en la casa cuartel
de la Guardia Civil de infantería; y siete
pesetas a la Postera de caravana en la custo-

dia del edificio destinado a Hospital
de epidemias.

24 Instancia de D. Aus- } Toda cuenta de una sus-
tin Salinas salve- } tancia presentada por Aus-
tando Socorro = Juan Salinas de esta recudad
solicitando se le facilite el mismo socorro en me-
talico para poder trasladarse a uno de los
Hospitales de Madrid con el objeto de ser ope-
rado de una afeccion que padece a la
vista y justificada con la correspondiente
certificacion facultativa, el Ayuntamiento
visto el informe favorable de la Comi-
sion de Beneficencia, acordó que del capi-
tulo de imprevistos de este ramo, se le faci-
lite la suma de veinte pesetas al fin que
se propone previo el correspondiente libran-
miento para su pago.

Escrito Don Manuel } Le dio lectura de un es-
Delgado Garcia } crito autorizado por Don
sobre traslacion de restas. } Manuel Delgado Garcia,
Santander en nombre de sus Señoras madres
Doña Francisca Garcia Santander y herma-
na Doña Concepcion Delgado Garcia Santan-
der solicitando se conceda a la primera la
sepultura numero ciento treinta y seis del
cuadro numero tercero de adultos del Ce-
menterio general municipal, para trasla-
dar a ella previa la correspondiente auto-
rizacion que asi mismo se solicita, de
Cementerio de Santa Maria, los restos de
Doña Maria Acorda de Don Jose Acorda,
Doña Josefa Acorda de Delgado, Don Pedro
Delgado Zambrano, Don Concepcion Del-
gado Santander y Don Gregorio Delgado



y conceda fallecidos desde el año de mil ochocientos veinte y ocho al mil ochocientos sesenta y cuatro; y del Cementerio de San Clemente para ser inhumados en dicha sepultura los restos de Don Manuel Garcia Santander, Doña Encarnacion Aliso de Santander, Don Pedro Delgado Acosta, Doña Manuela Garcia Santander, Doña Maria Sandoval Delgado, Don Benito Sandoval Delgado, Don Juan Francisco Delgado y Don Manuel Maria Sandoval Delgado que fallecieron desde el año mil ochocientos treinta y tres al mil ochocientos sesenta y tres.

Y finalmente solicita se conceda a la expresada Señora Doña Concepcion Delgado Cubero Santander la sepultura número ciento treinta y siete del referido cuadro y Cementerio municipal y autorizacion para trasladar a ella del Cementerio parroquial de San Clemente los restos de un esposo Don Juan Manuel Costales y de su hijo Jose Costales, que cada fallecido el primero en veinte y tres de Diciembre de mil ochocientos ochenta y dos y el segundo con anterioridad a aquella fecha, con su mandado en el citado escrito, que las mencionadas sepulturas del Cementerio municipal desahucen las tumbas vecinas adquiridas a perpetuidad.

Enterado el Jefe de Ayuntamiento se tiene de presente la Real Orden del Ministerio de la Gobernacion fecha primero de Febrero de mil ochocientos noventa y nueve, lo resuelve por el excelentísimo Señor Cardenal Arzobispo

de Toledo a dos de Mayo del propio año
y las disposiciones de la Real Orden de
quince de Octubre de mil ochocientos noventa
y ocho acordó conceder la autorización so-
licitada en perjuicio de los derechos parro-
quiales correspondientes, y así mismo con
el carácter que se solicita en las repeticiones
del Cementerio general municipal; previo
el pago de los derechos establecidos en el
Reglamento del mismo.

Reunión de la Junta. Para lectura de una cir-
Diputación provincial. (Circular de la Confederación de
sobre pago de contingente.) pagos de la Confederación
Diputación provincial. Fecha veinte y ocho
de Mayo último publicada en el "Boletín
Oficial" del día primero del presente mes,
excitando el celo de las Corporaciones mu-
nicipales que tengan pendientes de pago con-
tidades por Contingente provincial, el deber
ineludible de presentarse a las breves
plazo posible al corriente de sus descuen-
tos, el Ayuntamiento quedó enterado acor-
dando se cumpla lo ordenado por la
superioridad.

Aprobación del repa- Para igualmente cuenta
tamiento para gastos (para la ejecución del re-
destrucción de la angosta. (particularmente sobre la
rigurosa revisión y permuta de los contenidos
de seiscientos ochenta y nueve pesetas ochan-
ta y nueve centimos que han correspondi-
do a esta Ciudad, para atender a los gas-
tos de destrucción de la angosta con arreglo
a lo dispuesto en la Ley de treinta y
uno de Marzo último, el Ayunta-

instituto en conformidad y arreola-
do á las cuentas de los contribuyentes, se or-
dó aprobarle; exponiéndose al público en la
Secretaría por término de veinte días para
que se reclamara; elevándose después á
la superioridad con la documentación pre-
venida para su aprobación definitiva si
procediere.

Exposición al Mo- } En su mismo se dio cuenta
nicipio provincial } de una comunicación del
al almirante Barrion } Señor Gobernador Civil de la
Servicio Arroyo } Provincia fecha treinta de
Mayo último transcribiendo el acuerdo de
la Comisión provincial fecha veinte y siete
del propio mes concediendo ingreso al Mo-
nicipio de provincia en obsequio y esten-
sion gratuita al presunto almirante Barrion
Arroyo mediante la justificación
por medio del oportuno expediente incoado
en esta Alcaldía de los requisitos que pre-
viene el Real Decreto de diez y nueve de
Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco,
y hecha presente por el Señor Teniente Alcal-
de Presidente que según informes adquiridos
del Médico Director del Hospital muni-
cipal donde el enfermo se encuentra en expec-
tación de traslado al Manicomio, puede
serlo sin dificultad alguna acompañado
de una sola persona, el ayuntamiento
acordó se haga saber á la familia de
aquel para si alguno individuo de ella
quiere acompañarle, lo verifique con

La brevedad posible supliendose las gastos que se ocasionen por cuenta del "Hospicio" y facilitandose los documentos necesarios a la persona que actuara al alivado para el ingreso de este en el "Hospicio" provincial.

Prorroga de los contratos con los Farmacéuticos municipales. Cumpliendo lo acordado en la sesión anterior el Señor Presidente que a la vez lo es de la Comisión de Beneficencia, dió cuenta a la Corporación de que aquella se había recibido con el objeto de estudiar lo conveniente acerca de los contratos celebrados con los Farmacéuticos municipales que vencen en treinta del presente mes, determinándose por aquella que a fin de adaptarlos a los usos naturales, consideraba conveniente prorrogar a dichos Señores Farmacéuticos la prórroga de los actuales contratos hasta fin de Diciembre del presente año sin perjuicio de estudiar con tiempo suficiente las condiciones y tiempo de los nuevos contratos; y que hecho saber a los referidos Señores Farmacéuticos el acuerdo de la Comisión, se hallan conformes en continuar desempeñando las plazas de Beneficencia con sujeción a los contratos actuales hasta el treinta y uno de Diciembre del corriente año, habiendo el Ilustre Ayuntamiento aprobado cuanto la Comisión de Beneficencia había determinado; sin perjuicio de lo que pueda resolverse en definitiva la Junta municipal a quien se dará conocimiento.



de este acuerdo.
 Acuerdo sobre varios } Al expresado Tenor Presi-
 conceptos. } sente para en cumplimiento
 de la Corporación de que habiendo presentado
 cinco mas de reclamacione presentada la resi-
 na de esta Ciudad Calista Perea Perea y sien-
 do invariable tenerla en el Hospital Municipal
 y al por cuanto la Sala destinada a estos
 casos de enfermedades se halla ocupada de un
 otro de la misma naturaleza, y habia habi-
 lidad al efecto una de las dependencias del
 edificio destinado a Hospital se epidemias,
 y en vista del estado de exacerbacion del
 y de ser inminente de la epidemia, tambien ha-
 bria sido preciso tener a su cuidado un hom-
 bre y habiendo solicitado el esposo de aque-
 lla suceso gano el cuidado de la misma
 si se le abonaba lo suficiente para atender
 a su manutencion y la de sus hijos, se esta-
 ba en el caso de que la Corporación abonara
 la cantidad que debia abonarse a Luisiano
 del Puro que en los primeros dias estuvo al
 cuidado de repetida enfermedad y al esposo de
 esta para atender a su manutencion
 y la de sus hijos segun solicito.

Enterada la Corporación de acuerdo se
 abone a Luisiano del Puro la suma de
 una peseta setenta y cinco centimos por
 cada uno de los dias que estuvo encargado
 del cuidado de la presunta alicuada,
 fijandose en dos pesetas cincuenta cen-
 timos diarios para gastos de manutencion

ción del marido e hijos de aquella; pro-
cediendo en la brevedad posible a ins-
truir por la Alcaldía el expediente expe-
diente para la reclusión de dicha
inferna en el Manicomio provincial.
Seguidamente a petición del Sr.
Regidor Don Pedro Domingo Ferrnandez
se resuelve que inmediatamente se
formalicen los cuartos trimestrales que
determina el artículo veinte sesenta y
seis de la Ley municipal dándose con si-
militud de ellas a la Corporación forma-
lizando se igualmente por medio de los
oportunos cargamentos y libramientos los
respetivos conceptos de ingresos y costas
del actual presupuesto que están pendi-
tos de este requisito.

E por último y para llevar a efecto
lo propuesto por el mencionado Sr.
Fernandez se acordó que la co-
mision de Hacienda se reuniera
a sesión de los Señores Concejales que
quedaran, sin necesidad de otro aviso el
Martes próximo a los diez de la ma-
ñana sin perjuicio tambien de veri-
ficarlo en los dias que posteriormente
hayan por venir hasta dejar ultimado dicho
trabajo.

Con lo que se terminó la sesión
estendiéndose represente que firma el
Sr. primer Teniente Alcalde y señores Co-
ncejales existentes de que yo el Secretario certifi-
co. Lorenzo Peña Proelio Polo Acevedo

~~Yparr~~ ²⁴ Morante

~~[Signature]~~ ~~[Signature]~~

~~[Signature]~~ ~~[Signature]~~

~~[Signature]~~



Sesión ordinaria del 9 de Junio de 1902

- Presidente.
- Sr. Alcalde.
- Venientes.
- Sr. Lopez Garra
- Accevedo.
- Gomez Perez.
- Sindico.
- Sr. Fernandez Gil
- Regidores.
- Ruiz Rodriguez.

En la Ciudad de Talavera de la Reina a nueve de Junio de mil novecientos dos y hora de las ocho y media de la noche se reunieron en las Salas Constitucionales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Andres Fernandez Gomez, los Sres. que al margen se expresan individuos del Ilustre Ayuntamiento Constitucional de la misma; no habiendolo verificado por hallarse en uso de licencia los Señores Don Agapito Garcia del Rio, Don Jorge Rodrigo, por ausencia Don Juan Maria y los Sres. y por un